



[España podría quedarse sin el Mundial 2030 por su fracaso en la lucha antidopaje.](#) **LA VANGUARDIA**

[El deporte se relaja con la cocaína.](#) **BURGOS CONECTA**

[El usurbildarra Xuban Errazkin, sancionado cuatro años por dopaje.](#) **DIARIO VASCO**

[Lamdasseem limpia el récord de España de maratón.](#) **LA VOZ DE GALICIA**

[Récord de España sin sombra de dopaje.](#) **EL MUNDO**

[Donald Trump firma la ley que permite a EEUU procesar por dopaje.](#) **MARCA**

[World Athletics rehabilitará a Rusia en marzo de 2021 si cumple con el plan de reforma.](#) **AS**

[La agencia antidopaje australiana apela ante el TAS la reducción de la sanción a Shayna Jack.](#)
MUNDO DEPORTIVO

LA VANGUARDIA

03/12/2020

España podría quedarse sin el Mundial 2030 por su fracaso en la lucha antidopaje

La Agencia Mundial Antidopaje ha recurrido a la AN la sentencia que exculpó al ciclista Ibai Salas de dopaje. España, en riesgo de incumplir el código mundial y recibir sanciones duras



El corredor del

Burgos BH Ibai Salas, en la Vuelta Ciclista al País Vasco de 2018. (EFE)

AUTOR

PEDRO CIFUENTES

La desconfianza internacional hacia España por su incapacidad institucional en la lucha contra el dopaje alcanzó en noviembre un nuevo escalón, después de que la **Agencia Mundial Antidopaje (AMA)** haya decidido recurrir ante la **Audiencia Nacional** [un fallo de la Justicia española que libra al ciclista \(ya exciclista\) Ibai Salas](#) de su condena por alteraciones en el pasaporte biológico que demostraban el consumo de **sustancias prohibidas**.

La importancia de la decisión que tome la Audiencia Nacional sobre este asunto en el futuro es capital: si el juez confirmase esa sentencia (que revocaba un laudo del **Tribunal Internacional de Arbitraje Deportivo, TAS**), España [incumpliría automáticamente el Código Mundial Antidopaje](#). Entre las posibles sanciones, podría ser inhabilitada para albergar campeonatos mundiales (e incluso excluida de participar en eventos como los **Juegos Olímpicos**): un escenario muy poco halagüeño para las intenciones del Gobierno de organizar junto a **Portugal** el **Campeonato Mundial de Fútbol de 2030** (cuyo proceso de licitación se lanzará en el segundo semestre de 2022).



Imagen de un laboratorio antidopaje.

(EFE)

El pasaporte biológico

El gran escollo es el pasaporte biológico, elemento central de la política antidopaje contemporánea, admitido por todos los países occidentales signatarios del Código Mundial Antidopaje **menos España**. Se trata básicamente de la recopilación de los **parámetros fisiológicos** de un deportista a través de diversos análisis (**sangre**, sobre todo, y orina) durante un espacio de tiempo prolongado para detectar anomalías atribuibles exclusivamente a conductas prohibidas.

"Hoy en día", como dice la **Agencia Española Antidopaje (AEPSAD)**, "se crean nuevas drogas y sustancias dopantes a un ritmo sin precedentes. Algunas de ellas son sumamente indetectables y desaparecen del cuerpo sin dejar rastro en menos de 24 horas. Hasta que se logra el desarrollo y aplicación de un test válido para descubrirlas, pueden pasar años. Por estas razones, el pasaporte biológico es una excelente alternativa para garantizar el **juego limpio** en el deporte de élite, ya que está basado en la estabilidad fisiológica del cuerpo humano, y los marcadores biológicos seguirán siendo válidos durante décadas".

La Justicia española no piensa de la misma manera. En su reciente, pero ya célebre, sentencia de octubre pasado, el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo **número 7** de Madrid falló a favor de **Ibai Salas** y en contra del TAS (localizado en Lausana, **Suiza**) porque no considera el pasaporte biológico un medio de prueba válido: es decir, estima que puede generar **indefensión** en el deportista. Este argumento ya fue utilizado por el **Tribunal Administrativo del Deporte** español en un fallo anterior que había sido tumbado por el TAS suizo; en la práctica, ambos negaban la validez de la legislación española actual, a pesar de que esta haya sido aprobada tanto por la AMA como por el TAS. (El **artículo 39** de la Ley Orgánica de Protección de la Salud del Deportista y Lucha contra el Dopaje en la Actividad Deportiva incluye explícitamente el pasaporte biológico como "**medio de prueba admisible**").



Los malos precedentes

El asunto fundamental, pues, se circunscribe a la admisión del pasaporte biológico, **herramienta admitida en todo el mundo menos en nuestro país**. (Lo que profundiza la percepción internacional sobre España después de episodios tan sonados como la fallida **operación Puerto** o el caso de **Alberto Contador**, que fue apoyado sin reservas desde el primer minuto por el entonces presidente del Gobierno, **José Luis Rodríguez Zapatero**).

Después de pensárselo durante semanas, la AMA ha cedido a la presión de la Agencia Española Antidopaje (**AEPSAD**) y decidido finalmente recurrir esa sentencia ante la Audiencia Nacional. Al estar recurrida, **no es firme, y no provoca por tanto el incumplimiento del código mundial**; si la Audiencia confirma el año próximo ese fallo del contencioso, comenzaría el proceso sancionador, con las posibles **consecuencias** ya descritas (y excelentes argumentos políticos para las candidaturas rivales de España y Portugal al Mundial 2030).

"El riesgo no afectaría solo al Mundial, por supuesto", dicen a este periódico altas fuentes del deporte español: "También a la **Copa Davis**, por ejemplo". Cabe destacar que España es un importante organizador de campeonatos internacionales, como el **Eurobasket** femenino de 2021 o la **Soldheim Cup** (golf) de 2023. "Si no fuera por el recurso, ya estaríamos en incumplimiento", afirma el director de la AEPSAD, **José Luis Terreros**. (Los [Juegos Olímpicos](#) de **Tokio 2020** están a salvo, por los plazos judiciales, dilatados aún más por el atasco derivado del confinamiento).

El director de la AEPSAD, José Luis Terreros, y la comisaria al mando de la operación, Pilar Álvarez, durante una rueda de prensa en 2018 tras la desarticulación de una red de dopaje. (EFE)

El antecedente de Río 2016

"**El problema es la percepción de que en España no se persigue el dopaje**", remarcan las citadas fuentes. En la AEPSAD, tras semanas de verdadera preocupación, reconocen estar "algo más tranquilos" después del apoyo explícito de la AMA a su trabajo y seguimiento del pasaporte biológico. "Pienso que las **federaciones** persiguen el dopaje en España", dice Terreros, "**pero la historia ha hecho mucho daño**. Y esta revocación del laudo del TAS nos coloca en peligro". España y su agencia ya fueron suspendidas en 2016 por falta de armonización legislativa al código mundial, lo que pudo comprometer la participación de los deportistas españoles en **Río 2016**: una catástrofe que no llegó a ocurrir, entre otras cosas, por la comparación con el **dopaje masivo de Estado en Rusia**.

"El problema es la percepción de que en España no se persigue el dopaje"

No hay estimación fiable sobre cuánto puede tardar la [Audiencia Nacional](#) en dirimir este asunto, confirman fuentes judiciales. Ahora mismo, España está en cumplimiento, al haberse ya tramitado el proyecto de la nueva Ley Orgánica de Lucha contra el Dopaje en el Deporte, que adapta nuestra normativa al nuevo Código Antidopaje de la Agencia Mundial (en vigor a partir del **1 de enero de 2021**). Una de sus novedades es que el cuestionadísimo Tribunal Administrativo del Deporte (TAD), dependiente del **Consejo Superior de Deportes** al igual que la propia AEPSAD, ya no revisará más casos de dopaje en el futuro: será sustituido por un tribunal especial compuesto por **médicos, juristas y profesionales del deporte**.

La pelota está en el tejado de la Audiencia Nacional. En el [Consejo Superior de Deportes](#), prefieren no especular con las consecuencias de un fallo confirmatorio por parte de la AN. "Tendríamos un problema muy serio", afirman fuentes autorizadas: "Solo quedaría apelar al **Supremo**, y ya no sería tan fácil convencer a la AMA de que interpusiese otro recurso. Habría sanciones, y un problema potencialmente muy grave para nuestros **deportistas** y nuestras candidaturas del que nadie parece ser muy consciente hoy".

https://www.elconfidencial.com/deportes/2020-12-03/dopaje-deporte-mundial-espana_2857583/

BURGOS CONECTA

06/12/2020

El deporte se relaja con la cocaína

Uso social. La Agencia Mundial Antidopaje aprueba un nuevo código donde la droga que destruyó a Maradona se tolera como una «sustancia de abuso» que apenas será sancionada. Tampoco la heroína ni el éxtasis



DOMÉNICO CHIAPPE



Cundió el estupor cuando las autoridades de las federaciones europeas encargadas de luchar contra el doping deportivo leyeron la palabra «cocaína» entre las sustancias a las que la Agencia Mundial Antidopaje (AMA) rebajará las penas de manera considerable a partir del 1 de enero de 2021. En su nuevo código, **la máxima entidad internacional para garantizar la «limpieza» en el deporte ha creado una categoría para las «sustancias de las que se abusa con frecuencia en la sociedad en contextos distintos a los deportivos»**. Como es costumbre, la AMA rubrica dos documentos por separado. Uno con las normas y otro con el nombre de las sustancias prohibidas. En contacto permanente con los países miembros durante la redacción del código, la agencia había incluido en el primer texto la novedosa clasificación de «sustancias de abuso» cuyo consumo, **a pesar de seguir prohibido durante la competición, tendrá menos penalización, con una suspensión máxima de tres meses, frente a los dos años de la norma vigente**. Es decir, ocho veces inferior, siempre que el deportista no tenga la «intención» de engañar y se use en «un contexto sin relación con la actividad deportiva». La condena podrá incluso quedar en un solo mes si el culpable sigue «de manera satisfactoria un programa contra el uso indebido de sustancias».

Conocida la norma, entre las autoridades de las federaciones nacionales había expectación por saber qué fármacos o drogas gozarían de tal permisividad. Pero la confección de la nómina de sustancias prohibidas es hermética. De ese dinámico inventario de tabúes, en permanente revisión, **ya han caído en anteriores modificaciones elementos como la cafeína y el alcohol, ambos despenalizados**. Para dar una idea de la importancia de este catálogo, cualquier entrada o salida de un fármaco puede hacer que varíen los tratamientos médicos a los que se somete un atleta.

Cuando por fin se desveló el novedoso listado, las «sustancias de abuso» eran cuatro. **Cocaína, cannabis, heroína y éxtasis.** «Hemos visto con un poquito de sorpresa que esté la cocaína», confirma José Luis Terreros, director de la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte (AEPSAD), organismo que depende del Consejo Superior de Deportes. «Más que no estar de acuerdo, lo vemos con preocupación. La cocaína como sustancia de abuso con rebaja de sanción está en entredicho. Pero, **como es el primer año que existe esta definición, tenemos que ver qué sucede. No existe una opinión contraria ni tampoco hay un enfrentamiento**».

La cocaína, una droga con la que han tropezado figuras como la **número uno del tenis femenino Martina Hingis, el astro futbolístico Diego Armando Maradona o el campeón de salto Javier Sotomayor,** era considerada hasta ahora como una «sustancia prohibida estimulante». En los casos mencionados, al encontrarse el alcaloide en sus muestras de orina durante un control antidopaje, estos ídolos fueron apartados de la competición entre doce meses y dos años. La cocaína, advierte Joaquín Lucena, experto forense, **desaparece del organismo en doce horas, pero a partir de la segunda hora ya podría empezar a pasar desapercibida.**

La polémica con la cocaína, frente a los otros tres estupefacientes ahora tolerados en el mundo deportivo, está en su cualidad estimulante. «La cocaína es un potentísimo estimulante del sistema nervioso central que provoca desinhibición, disminución de la sensación de fatiga y aumento de agresividad, ente otros efectos, lo que permite mantener una elevada intensidad de esfuerzo», describe Pedro Manonelles, presidente de la Sociedad Española de Medicina del Deporte (SEMED). «Esta decisión es un enorme retroceso en los ideales del deporte, representados por el movimiento olímpico de juego limpio, salud, honestidad y limpieza. La Agencia Mundial Antidopaje toma decisiones controvertidas y ésta es una de ellas, que está en contradicción con sus propias normas». Según explica la AMA, una sustancia se prohíbe si mejora el rendimiento deportivo, representa un riesgo real o potencial para la salud del deportista o vulnera el espíritu deportivo.

«Entre el código actual y el próximo no hay grandes cambios, pero sí existe una nueva tipificación que ha remodelado algunas de las conductas que constituyen dopaje», sentencia Alberto Palomar, experto en derecho del deporte y profesor de la Universidad Carlos III de Madrid. **«El código evoluciona y hace perder gravedad a determinadas conductas, mientras se endurece en la competición. Todo va a más, salvo esa parte de las sustancias de uso social, que ha ido a menos.** Pero no se trata de lo que parezca bien o mal socialmente, sino de evaluar su consumo en función de la mejora de la capacidad física».

Posición española

El código de la AMA, y su vinculación al listado de sustancias prohibidas, ha sido recogido en España por completo en el anteproyecto de Ley Orgánica de Lucha contra el Dopaje en el Deporte, que se podría comenzar a discutir en el Parlamento antes de que acabe el año. En el apartado de «sustancias de abuso» no hay ningún cambio con respecto a la indicación internacional, tal como impone la AMA, que elimina cualquier margen de modificación o interpretación en la mayoría de sus directrices.

Pero en el caso de la 'dama blanca' o 'nieve' había un resquicio para que cada país endureciera las medidas punibles o preventivas para evitar su consumo. «Una federación internacional podría decidir, por motivos de reputación o de salud, establecer una norma de conducta que prohibiera a un deportista el uso o la posesión de cocaína fuera de

competición», admite la AMA en letras pequeñas. Ahora bien, continúa, ninguna federación puede imponer sanciones distintas a las suyas, aunque tenga el derecho a controlar el cumplimiento de su norma interna en eventos internacionales.

La posición española ha sido trasladar las normas a su ley sin modificaciones sustanciales, más allá de algunos eufemismos, como **«aumento de proporcionalidad» para hablar de la disminución de penas para el consumidor de cocaína, cannabis, éxtasis o heroína**. «Sería enormemente injusto que hubiera sanciones diferentes por los mismos motivos», opina Manonelles. «El Gobierno tiene que aprobar las normas obligatoriamente y aplicar las sanciones establecidas en el código como parte de la lógica armonización que tiene que existir a nivel mundial».

Desde 2021, por tanto, **habrá más tolerancia con estas drogas, y las agencias antidopaje de cada país tendrán que evaluar si elevan una opinión contraria a la reciente decisión de la AMA, lo que inicia un proceso burocrático repleto de escalones**. Ahora bien, si las autoridades españolas detectaran que este cambio de criterio desenfrena el comportamiento deportivo y conduce a niveles de riesgo, ¿exigiría a la AMA volver a endurecer las reglas? «La palabra exigir no cabe aquí», asegura Terreros. «Lo que deciden esas personas va a misa. Una vez que determinan qué sustancias están en qué categoría sólo queda aceptarlo y publicarlo. Es el único estándar que está completamente cerrado y es imposible hacer ninguna modificación».

Durante el periodo de alegaciones y comentarios de este año sí hubo, sin embargo, una petición que afectó el listado final de sustancias prohibidas y prorrogó un año la autorización a administrar corticoides por infiltración. **«Hubo una negociación porque íbamos a encontrarnos con una gran cantidad de positivos injustos»**.

Después de dos años de revisión, tres fases de consultas y más de 2.000 comentarios recibidos, el código, concebido para «proteger los derechos de los atletas limpios en todo el mundo», fue aprobado por unanimidad. Pero la permisividad con la cocaína es una mancha en un nuevo protocolo que endurece el castigo para los colaboradores necesarios del dopaje, con «sanciones mucho más graves para quienes administran o trafican sustancias dopantes con menores y personas con discapacidad, y otorga mayor protección a los que dan información y a los agentes que hacen los controles», explica Terreros. «El código nuevo es más justo, pero con la cocaína se relaja». En los mentideros deportivos, el término «sustancias de abuso» ya ha sido rebautizado como «sustancias de uso social».

<https://www.burgosconecta.es/deportes/deporte-relaja-cocaina-20201206174748-ntrc.html>

DIARIO VASCO

05/12/2020

El usurbildarra Xuban Errazkin, sancionado cuatro años por dopaje



Casi dos años después de su suspensión temporal, la Agencia Española para la Protección de la Salud en el Deporte (AEPSAD) ha sancionado a Xuban Errazkin con cuatro años sin licencia para practicar cualquier tipo de deporte como consecuencia de los dos positivos que dio en 2018 con terbutalina en el Gran Premio Amibota, donde ganó una etapa. De esta forma, el corredor usurbildarra, ya retirado, no podrá volver a competir hasta el 12 de agosto de 2023 ya que su castigo comienza a contar desde el pasado 12 de noviembre de 2019, al no fructificar sus recursos, por violar las normas antidopaje. Errazkin, de 24 años, fue en su día uno de los mejores corredores sub23 del pelotón nacional.

<https://www.diariovasco.com/deportes/mas-deportes/usurbildarra-xuban-errazkin-20201205001327-ntvo.html>

LA VOZ DE GALICIA

06/12/2020

Lamdassem limpia el récord de España de maratón

El veterano fondista de 39 años corre en Valencia en 2h06:35 y borra de los libros la plusmarca de Julio Rey, sancionado por dopaje.



MANUEL BRUQUE | EFE

MIGUEL OLMEDA | COLPISA

06/12/2020 18:12 H

El libro de los récords del atletismo español se limpia en Valencia. Las 2h06:52 del sancionado por dopaje Julio Rey ya son historia. Ayad Lamdassem las ha borrado de un plumazo, corriendo a sus 39 años en 2h06:35, una marca estratosférica también a nivel europeo (sexto de siempre) y que ha sorprendido a propios y extraños. Y es que Lamdassem no entraba en las quinielas para hacerse con el primado nacional antes de tomar la salida. Esos galones recaían sobre Hamid Ben Dahoud y Daniel Mateo, que lo buscaron durante buena parte de la carrera.

Hasta el kilómetro 35, los tres corrían a ritmo de récord de España. Entonces, el soriano cedió unos metros, comenzó a descolgarse. Preseleccionado para los Juegos con su décimo puesto en el Mundial de Doha, Mateo arriesgó por una plusmarca que era cuatro minutos más rápida que su mejor registro. Se quedó a medio camino, pero con unas 2h08:22 que le colocan decimocuarto en el ranking histórico español.

Lamdassem, que cruzó la meta con los brazos en cruz y arrodillándose, no se creía su récord. «No lo esperaba. Llevo una larga temporada preparado este maratón, pero solo buscaba una buena marca», reconoció el fondista del Bikila tras la carrera. Y es que llegaba a Valencia con un mejor tiempo de 2h09:28 y le ha metido tres minutos de una tacada.

Ben Dahoud cedió metros en el tramo final y acabó en 2h07:03, la tercera mejor marca nacional de todos los tiempos. Además, otros dos españoles bajaron de dos horas y 10 minutos en la Ciudad de las Artes y las Ciencias: Yago Rojo (que debutaba) y Camilo Santiago, ambos con 2h09:56. Toni Abadía, que también se estrenaba en la distancia con altas expectativas, tuvo que retirarse unos metros antes de alcanzar el kilómetro 30.

El récord de Lamdassem y la marca de Ben Dahoud ponen en un bendito problema al cuerpo técnico de la selección española para los Juegos Olímpicos de Tokio. Daniel Mateo, como décimo clasificado en el Mundial de 2019, y Javi Guerra, como campeón de España el pasado mes de febrero, se habían ganado la preselección. Sin embargo, ahora dos atletas han conseguido registros muy superiores a los suyos cuando solo quedan nueve meses para la cita olímpica. Son tres las plazas a cubrir y cuatro los contendientes que han hecho méritos de sobra para competir en Sapporo.

Marta Galimany, a 17 segundos del récord Con el billete a los Juegos ya en el bolsillo, Marta Galimany se presentó en Valencia con un objetivo ambiciosísimo: arrebatarse a Ana Isabel Alonso el récord de España de maratón. Esas 2h26:51 llevaban 25 años en poder de la palentina, y seguirán a buen recaudo al menos unos meses más. Galimany arriesgó, pues debía mejorar en más de dos minutos su marca personal (2h29:02), y aunque no salió victoriosa nadie puede decir que no ganara. En un esfuerzo titánico, cubrió los 42.195 metros en 2h27:08, crono con el que se coloca cuarta española de la historia.

Sufrió Galimany en los últimos kilómetros, que se le hicieron eternos. Acalambrada, la plusmarquista nacional de la hora en pista cruzó la meta con más corazón que energías, acompañada en todo momento de su liebre personal, Roger Roca.

Más entera, pero igual de exitosa, completó el maratón Elena Loyo, segunda española en meta. La atleta vitoriana también logró una marca personal de 2h28:25, que además de darle la mínima para los Juegos de Tokio y la coloca séptima en el ranking histórico nacional. Gema Barrachina e Irene Pelayo, 2h30:12 y 2h30:36 respectivamente, hicieron la mejor maratón de su vida y entran también entre las mejores españolas de siempre.

Carlos Mayo, el mejor debutante Había avisado Carlos Mayo en una entrevista con este medio que llegaba a la Media Maratón de Valencia «en mejor forma que nunca», y no se trataba de un farol. Si acaso, el aragonés fue prudente y se guardó para sí mismo sus sensaciones personales, porque en su estreno sobre los 21km superó todas las expectativas: realizó el mejor debut en la historia de un español (1h00:04) y se colocó segundo de todos los tiempos tras el mítico Fabián Roncero (59:32).

Finalmente, Mayo y Javi Guerra sí dispusieron de una liebre para intentar bajar de 61 minutos en la media. El segoviano también aseguraba llegar a la cita «para hacer marca personal», un objetivo cronométrico que coincidía con el del aragonés. Juntos pasaron en 14:27 los primeros cinco kilómetros y en 29:00 los 10.

Ese ritmo se le hacía lento a Carlos Mayo, le pedían más caña las piernas. Le ofreció a Guerra la posibilidad de irse y turnarse para tirar un kilómetro cada uno, pero el segoviano no aceptó el trato. Iba muy justo. Así que Mayo se escapó y al paso por el decimoquinto ya le llevaba 25 segundos de diferencia (43:06 y 43:31). «A partir de ahí me he lanzado y no sabía qué ritmo llevaba», reconoció el pupilo de José Luis Mareca tras la carrera.

A falta de cuatro kilómetros para meta se echó mano al estómago. Era el flato, un enemigo habitual. «Lo he gestionado bajando un poco el ritmo, yendo cómodo», explicó Mayo, que aun así se mantuvo a un nivel altísimo. Cruzó la meta en 1h00:04 como el mejor debutante español de la historia y mirando muy de cerca al récord nacional de Fabián Roncero. «Ya hoy lo tenía en las piernas», aseguró.

Javi Guerra fue el segundo mejor español con 1h01:21, finalmente marca personal, igual que Andreu Blanes, el tercero de los nacionales, que cruzó la meta en 1h03:41. Entre las mujeres españolas, otra debutante brilló por encima del resto. Fue María José Pérez, octava en meta con 1h12:57. La siguieron Laura Méndez y Elena García Grimau, con 1h13:30 y 1h13:34 respectivamente.

<https://www.lavozdegalicia.es/noticia/deportes/2020/12/06/lamdassem-limpia-record-espana-maraton/00031607267332082513714.htm>

EL MUNDO

06/12/2020

Récord de España sin sombra de dopaje

- [INMA LIDÓN](#)

Ayad Lamdassem bate la plusmarca nacional que Julio Rey logró en 2006 tras cumplir una sanción de dos años por dopaje



Lamdassem tras lograr el récord de España de maratón en Valencia. **M. BRUQUE EFE**

- **Maratón de Valencia.** [El tercer maratón más rápido del mundo y Juan Roig sigue empeñado en la plusmarca mundial](#)
- **Medio Maratón.** [El keniaata Kandie fulmina en medio minuto el récord del mundo](#)

14 años ha tardado en caer el [récord de España](#) de **maratón**, una plusmarca sobre la que siempre pesó la sombra del dopaje. La logró **Julio Rey** en el Maratón de Hamburgo de 2006 con un crono de 2:06:52 cinco años después haber cumplido dos de sanción por haber dado positivo en un esteroide anabolizante en el Campeonato de España de Cross y en el Maratón de Rotterdam. El sitio en la historia del atletismo español se lo arrebató ayer en Valencia **Ayad Lamdassem**, que rebajó la marca en 17 segundos (2:06:35) para convertirse en atleta más rápido del país en los 42,195 kilómetros.

Lamdassem, que nació en Marruecos pero desertó a los 19 años de una concentración de su país en España para quedarse en Lleida, fue el primer europeo en atravesar la línea de meta tras las vitoria de **Evans Chebet**, que con 2:03:00 fijó un nuevo récord de la prueba y convirtió al Maratón de Valencia en [el tercero más rápido](#) de la historia.

El récord de España cayó de manera inesperada, porque si bien era el objetivo de **Marta Galimany** tumbar la marca femenina de **Ana Isabel Alonso**, que data de 1995, Lamdassem salió a correr en Valencia en busca solo de su mejor tiempo. «Quería batir mi marca personal, que es del hace siete años, pero después de pasar media carrera sentí que era mi día para hacer un marcón», reconocía a pie de meta el veterano atleta de 39 años, con la camiseta del Club Bikila y las zapatillas con fibra de carbono de Nike, tecnología que está ayudando a fulminar tiempos. En su caso casi tres minutos.

El nuevo plusmarquista nacional llegó a Valencia con discreción y un crono de 2.09:28, pero ya dio de su buen momento en el Campeonato del Mundo de Medio Maratón que se celebró en octubre en Gdynia (Polonia). Fue entonces el mejor español con 1:01:21 que suponía una nueva marca personal y que el otorga el segundo mejor crono nacional en la distancia.

RÉCORD DEL MUNDO DE MEDIO MARATÓN

No cayó en la prueba valenciana el récord del mundo que persigue Juan Roig -que seguirá sustentado económicamente la carrera hasta 2024-, pero sí lo hizo en el Medio Maratón. El keniano [Kibiwott Kandie](#) fulminó la marca establecida por Geoffrey Kamworor en 2019 en Copenhague casi en medio minuto para dejarla en 57:32. Pero en la proeza estuvo acompañado por otros tres atletas que también bajaron por primera vez en la historia de los 58 minutos: Kiplimo, Kipruto y Mutiso. Les ganó, según confesó, por su explosividad en los últimos cinco kilómetros.

En categoría femenina, el Maratón de Valencia también batió su récord. **Peres Jepchirchir** (2:17:16) fue la ganadora con la quinta mejor marca de todos los tiempos. En el Medio Maratón, la ganadora fue la debutante **Genzebe Dibaba** (1:05:18).

<https://www.elmundo.es/deportes/mas-deporte/2020/12/06/5fcd1a1921efa0ea2e8b4648.html>

MARCA

05/12/2020

Donald Trump firma la ley que permite a EEUU procesar por dopaje

Dopaje Sólo en competiciones de carácter internacional

- Redacción MARCA



Donald Trump, presidente de

EEUU. EFE

Donald Trump ha promulgado un proyecto de ley que permite a Estados Unidos enjuiciar a cualquier persona involucrada en casos de dopaje, en todo tipo de competiciones internacionales (que no en sus competiciones profesionales y universitarias). Los infractores se pueden enfrentar a penas de cárcel de hasta 10 años.

Curiosamente se denomina Ley Antidopaje Rodchenkov, es decir, que lleva el nombre del denunciante ruso Grigory Rodchenkov, y no sólo se centrará en castigar a los atletas que hayan usado productos prohibidos, sino a los entrenadores, directivos, oficiales o cualquier tipo de involucrado, sin que sus penas sean menores.

Además, aquellos que sean declarados culpables podrán recibir una multa de hasta 1 millón de dólares. El proyecto de ley ya fue aprobado sin oposición por el Senado de Estados Unidos en noviembre, y ahora ha recibido la sanción presidencial.

Eso sí, esta ley no se aplica a los deportes profesionales y universitarios de EEUU, ya que estos se rigen por las leyes vigentes de la Agencia Antidopaje de los EEUU (USADA), que es quien se encarga de aplicar las penas a los culpables de sus competiciones.

La ley ha sido criticada por la Agencia Mundial Antidopaje, ya había dicho que le preocupaba que la legislación "perturbara el marco legal global antidopaje", ya que en este caso Estados Unidos podría iniciar sus propios procesos de forma interesada y busca restar fuerza a la propia AMA.

En un comunicado sobre la Ley Rodchenkov, la administración estadounidense indicaba: "Esperamos que otros países se unan a nosotros en esta lucha adoptando sus propias leyes antidopaje y asociándose con Estados Unidos en la cooperación policial transfronteriza para proteger los derechos de los atletas limpios en todas partes".

<https://www.marca.com/otros-deportes/2020/12/05/5fcb93c22601d721c8b45aa.html>

AS

02/12/2020

World Athletics rehabilitará a Rusia en marzo de 2021 si cumple con el plan de reforma

World Athletics dio este miércoles esperanzas de rehabilitación a la Federación Rusia de Atletismo (FRA), excluida desde 2015 por connivencia con el dopaje.

[EFE](#)



World Athletics dio este miércoles esperanzas de rehabilitación a la Federación Rusia de Atletismo (FRA), excluida desde 2015 por connivencia con el dopaje, si su nuevo presidente, Piotr Ivanov, cumple con las reformas incluidas en un plan estratégico antes del 1 de marzo. "Si la FRA aplica el plan estratégico, entonces el cumplimiento de las condiciones será abordado por el grupo de trabajo, que remitirá sus recomendaciones al Consejo. Esto puede hacerse antes del 1 de marzo", dijo Rune Andersen, jefe del grupo de trabajo sobre Rusia, por videoconferencia.

Andersen, que hizo estas declaraciones tras dos jornadas de reunión del Consejo de World Athletics, subrayó que esa será "la fecha límite". "Hasta el 1 de marzo hay mucho tiempo, así que pueden lograr presentarlo", el plan, afirmó.

Adelantó que será una comisión de expertos internacionales la que ayude a la FRA a elaborar un plan con objetivos "claros" y "comprensibles". "Los expertos internacionales también le ayudarán a realizar ese plan. Ya han empezado a trabajar con los gestores de la FRA e informaron de que el equipo (ruso) ha mostrado una actitud sensible y constructiva", destacó.

Mencionó los nombres de los miembros de dicha comisión de expertos que colaborará con Rusia: el australiano Peter Nicholson, experto en dopaje, y el abogado lituano Vladas Stankevicius, a los que se sumará la rusa Margarita Pajnotskaya, antigua subdirectora de la agencia antidopaje, RUSADA. "Si el recién elegido presidente de la FRA, Piotr Ivanov realiza los esfuerzos necesarios y se arroga el apoyo de las partes interesadas en Moscú y en las regiones, entonces los expertos le ayudarán a lograr la reinserción en World Athletics y el retorno de los deportistas rusos a la arena internacional", apuntó.

Andersen informó de que ya había conversado de manera telemática con Ivanov, al que le pidió que coopere estrechamente con los expertos internacionales para lograr avances. Con

respecto a los atletas neutrales rusos, Andersen aplazó la decisión sobre su participación en competiciones internacionales.

"Debemos esperar y ver cómo evoluciona la situación. Pero esa posibilidad (la de que compitan) existe", señaló. Fuentes cercanas a la triple campeona mundial de salto de altura, María Lasitskene, informaron el martes de que ella y otros siete atletas rusos habían sido incluidos en un grupo que podría recibir la autorización para competir la próxima temporada.

Además de Lasitskene figuraba la campeona mundial de salto con pértiga, Anzhelika Sidorova, y el campeón mundial de 110 metros vallas, Serguéi Shubenkov. Precisamente, Ivanov anunció nada más ser elegido que se reunirá en breve con Lasitskene, Sidorova y Shubenkov, los tres atletas más críticos con la FRA por sus fracasos en la lucha contra el dopaje y el proceso de rehabilitación de los atletas neutrales rusos.

En marzo pasado World Athletics anunció que Moscú podría enviar hasta diez atletas neutrales a los Juegos Olímpicos, Mundiales y Europeos. Ivanov, hasta ahora presidente de la Federación de Triatlón de Rusia, derrotó el lunes con mucha claridad a sus rivales en las elecciones a la presidencia de la FRA, entre los que figuraba la legendaria velocista rusa, Irina Priválova, a la que ofreció la vicepresidencia.

https://as.com/masdeporte/2020/12/02/atletismo/1606940530_971427.html

MUNDO DEPORTIVO

07/12/2020

La agencia antidopaje australiana apela ante el TAS la reducción de la sanción a Shayna Jack

- **Sport Integrity Australia (SIA)**, el organismo que supervisa el control de dopaje en el país oceánico desde el pasado julio, anunció este lunes que apelará la reducción de cuatro a dos años la suspensión impuesta a la joven nadadora



Imagen de archivo de la nadadora australiana Shayna Jack, ganadora de dos medallas de plata y dos de bronce en los relevos 4x100 libres y 4x200 estilos en el Mundial de Budapest 2017. La nueva agencia antidopaje australiana apelará ante el TAS la reducción de su sanción de cuatro a dos años (Darko Bandic - Darko Bandic / AP)

Sport Integrity Australia (SIA), el organismo que supervisa el control de dopaje en el país oceánico, anunció este lunes que apelará la reducción a la mitad de la sanción impuesta a la nadadora **Shayna Jack** en el **Tribunal de Arbitraje Deportivo (TAS)**.

Jack, ganadora de dos medallas de plata y dos de bronce con los equipos de relevos australianos de 4x100 libres y 4x100 estilos en el **Mundial de Budapest 2017**, fue suspendida durante cuatro años por la **Autoridad Australiana de Deportes Antidopaje (ASADA)** después de dar positivo por la sustancia anabólica prohibida Ligandrol en 2019.

La joven nadadora, de 22 años, siempre ha sostenido que nunca ingeriría deliberadamente una sustancia prohibida y dijo que se sintió reivindicada cuando el mes pasado TAS, la máxima autoridad legal en el deporte, recortó su suspensión a dos años.

Pero la **SIA**, la agencia gubernamental australiana que reemplazó a **ASADA** en julio de este año, ha asegurado este lunes que después de “una cuidadosa consideración de los asuntos legales” había decidido presentar el caso ante la **División de Apelaciones del TAS**.

“Sport Integrity Australia siempre actuará para garantizar la igualdad de condiciones para los atletas”, dijo su director ejecutivo, **David Sharpe**, en un comunicado. “Para proteger a los atletas y las competiciones deportivas, debemos tener claridad y coherencia en la aplicación del Código Mundial Antidopaje”, añadió.

El **TAS** retrocedió la suspensión de dos años de **Shayna Jack** a la fecha de su sanción provisional, unos días antes del **Mundial de Gwangju** (Corea del Sur) en 2019, lo que le habría permitido regresar a la competición en julio de 2021 y poder competir en los **Juegos Olímpicos de Tokio**.

<https://www.mundodeportivo.com/natacion/20201207/49941215693/la-agencia-antidopaje-australiana-apela-ante-el-tas-la-reduccion-de-la-sancion-a-shayna-jack.html>